

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación del día 6 de octubre de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en las partidas referenciadas según desglose especificado, y por un importe de 27.780 euros.

BAJAS CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe (euros)
4 0111 31003	Préstamo número 9514187852	4.000
4 0111 31008	Intereses préstamos del interior	10.000
4 0111 31308	Amortización préstamos del interior	6.000
1 4324 21001	Parques y jardines (plantas)	7.400
1 4324 21002	Mejoras zonas verdes	380
Total		27.780

ALTAS PARTIDAS GASTOS

Aplicación presupuestaria	Definición	Importe (euros)
1 2223 15101	Gratificaciones fiestas	27.780
Total		27.780

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cercedilla, a 25 de octubre de 2011.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(03/36.112/11)